Monte Patria
Ilustre Municipalidad

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO Nº 2691.- /

Monte Patria, 03 de marzo de 2016.

VISTOS: DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley Nº 18.695; El Artículo 11º de la Resolución Nº 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Creación Área Técnico Profesional - Ord. Nº 028 del 24 de febrero de 2016, de la dirección del Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva, de la ciudad de Monte Patria.

DECRETO: 1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Profesor de Refrigeración y Climatización Área Técnico Profesional, en el Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva.

Ciudad : Monte Patria - Comuna de Monte Patria.
Nombre del docente : **LEONEL ANDRÉS GONZÁLEZ MORALES.**
RUT : Nº [redacted]
Profesión : Titulo Profesional de Eléctrico Industrial.
2.- Periodo del nombramiento : 01 de marzo de 2016 al 28 de febrero de 2017, y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios.
3.- Calidad del nombramiento : Contrata Transitoria.
4.- Motivo del nombramiento : Mayor necesidad de servicio, Ord. Nº 028 del 24 de febrero de 2016, de la dirección del Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva, de la ciudad de Monte Patria.
5.- Jornada ordinaria : 44 horas cronológicas semanales.
6.- Distribución de la jornada : Lunes a viernes.
7.- Tipo de enseñanza a impartir : Media.
8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley Nº 19.070, y sus modificaciones.
9.- Modalidad de pago : Mensual.
10.- Imputación : Sub-Título 21 (Gastos en Personal) Ítem 30 (Personal Adscrito a los Establecimientos), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE

(S)